



Diego Fierro Rodríguez
Letrado de la Administración de Justicia



La inocuidad de los cambios de MASC con buena fe antes de la demanda

La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, representa un hito en la modernización del sistema judicial español al promover los medios adecuados de solución de controversias (en adelante, MASC) como una alternativa previa a la judicialización de conflictos civiles y mercantiles. Esta normativa, alineada con una tendencia generalizada hacia la desjudicialización, busca reducir la saturación de los tribunales, fomentar acuerdos consensuados y garantizar un acceso más eficiente a la justicia.

En este contexto, surge una práctica que merece un análisis exhaustivo: **la posibilidad de que las partes, actuando de buena fe, cambien entre diferentes MASC antes de interponer una demanda, con el objetivo de evitar o retrasar el proceso judicial.** Este ensayo examina en profundidad la naturaleza, los límites y las implicaciones jurídicas de esta práctica, evaluando su inocuidad desde una perspectiva normativa, procesal y ética.

El artículo

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |